



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Exp. 110014-003-049-2020-00783-00

Reunidas las exigencias de previstas en la Ley 1676 de 2013, en consonancia con lo previsto en el Decreto 1835 de 2015, el **DESPACHO**:

ADMITE la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa EMS924 a favor de **FINESA S.A.** contra **DLENDI GIOVANNA CALIXTO DAZA** y **JUAN CARLOS OLIVEROS LEÓN**.

ORDENAR la aprehensión del automotor de placas EMS924. Oficiése a la Policía Nacional – Sijin Automotores, advirtiéndole que el citado automotor, una vez inmovilizado deberá ser entregado a la entidad demandante, en cualquiera de los parqueaderos indicados en el escrito de solicitud.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad solicitante al Dr. **JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 56 ELECTRONICO, hoy 18 DE DICIEMBRE DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA